

RIO GALLEGOS, 10 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.534/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Nota N° 20/03 interpuesta por el Secretario Académico mediante la cual adjunta Proyecto de Acuerdo que contempla la continuidad de la implementación, durante el año académico 2003, de los planes de las carreras de la Licenciatura en Administración (Resolución N° 165/01-CS-UNPA) y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones (Resolución N° 167/01-CS-UNPA);

Que con respecto a los planes de las carreras Licenciatura en Administración (Resolución N° 075/91-CS-UFPA) y Profesorado en Ciencias Administrativo Contable (Resolución N° 138/91-CS-UFPA), se hace necesario dar por concluidos los dictados y cursados de sus 4tos. Años, como así también, asegurar la continuidad de los dictados y cursados de sus 5tos. Años;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 026/03 recomienda hacer lugar al Proyecto de Acuerdo que obra a fs. 03;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior para el año académico 2003, la habilitación de los dictados y cursados de las asignaturas correspondientes a los 4tos. años de las carreras Licenciatura en Administración y Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones (Resoluciones Nros. 165 y 167/01-CS-UNPA, respectivamente).-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior para el año académico 2003, dar por concluidos los dictados y cursados de las asignaturas de los 4tos. años de las carreras Licenciatura en Administración (Resolución N° 075/91-CS-UFPA) y Profesorado en Ciencias Administrativo Contable (Resolución N° 138/91-CS-UFPA).-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior para el año académico 2003, la continuidad de los dictados y cursados de las asignaturas de los 5tos. años de las carreras Licenciatura en Administración y Profesorado en Ciencias Administrativo Contable (Resoluciones Nros. 138 y 075/91-CS-UNPA, respectivamente).-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, dése amplia difusión entre los interesados, cumplido, ARCHIVASE.

Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

075